



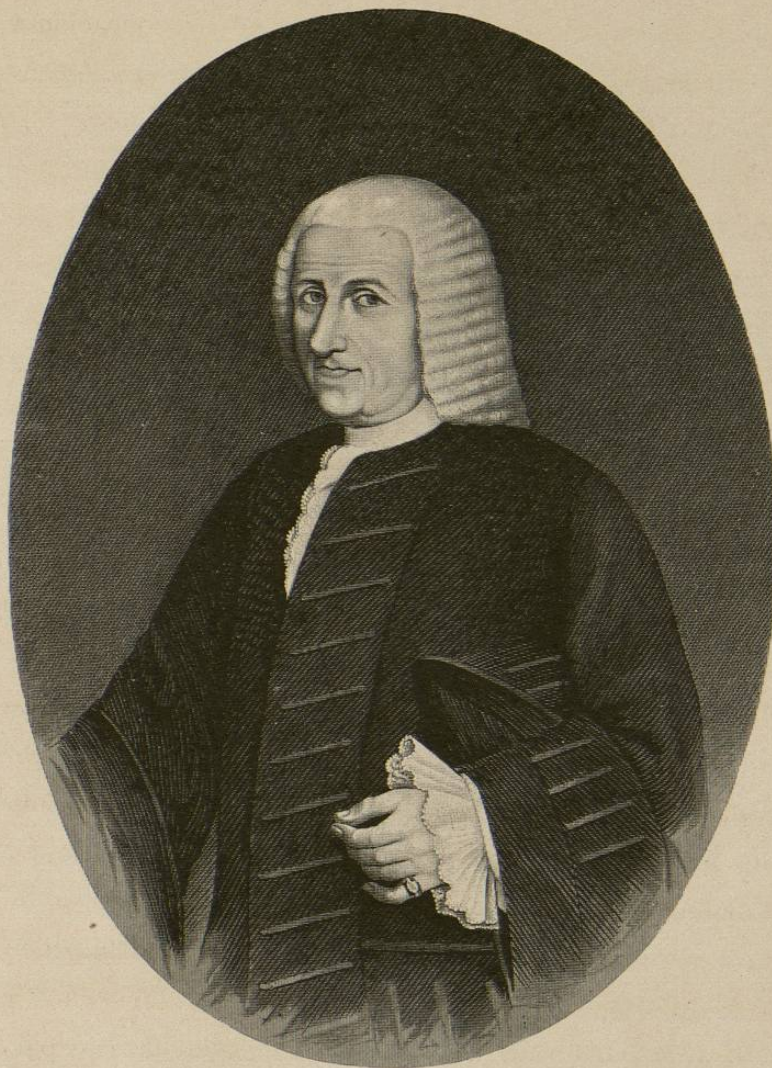
## II

La leyenda tradicional de la fundación.—El general D. Francisco de Echeveste.—D. Manuel de Aldaco.—D. Ambrosio de Meave.—Falsedad de la leyenda.—La elección del solar.—Donativos de los vascongados para los gastos de la obra.—Epocas en que los Sres. Meave, Aldaco y Echeveste se consagraron al adelanto y progreso de la fundación.—Acontecimientos políticos.—Hostilidad del Arzobispo D. Manuel Rubio y Salinas.—Informaciones sobre la necesidad y utilidad de la obra del Colegio.—Negativa del Arzobispo á consentir en la independenciam del Colegio.—Cartas cambiadas entre el Arzobispo y Aldaco sobre el asunto de eximir al Colegio de la jurisdicción eclesiástica.—Resolución manifestada por Aldaco en vista de la negativa del Arzobispo.—Acuerda la Cofradía acudir al rey.—Documentos enviados á la Congregación vascongada de San Ignacio en Madrid.—Notable claridad y entereza de las instrucciones enviadas á la Congregación.—Respuesta de la Congregación.—Temores de la Mesa de Aranzazu.

**A**UNQUE en ellas no había nacido D. Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, fué oriundo de las Provincias Vascongadas, y no desmintió en verdad su origen al acoger con positivo entusiasmo el proyecto de sus compatriotas: lo demostró así, no sólo con el hecho de asistir en persona como Arzobispo y Virrey, á la colocación de la primera piedra del nuevo edificio, sino también concurrendo con su ofrenda, y no corta, á la colecta de fondos para la fábrica, desde el primer instante en que la proyectó la generosidad de sus paisanos. Y aquí, antes de pasar adelante,



debo hacer mérito de la tradición, que supone que paseando una tarde en 1732 D. Ambrosio Meave, D. Francisco Echeveste y D. Manuel de Aldaco, españoles acaudalados del comercio de México, por el lugar en que hoy está el edificio, resolvieron construir y dotar una casa de educación á sus expensas, al encontrar allí algunas niñas miserables entregadas á la ociosidad y pronunciando palabras indecentes, lo que les movió á preguntarles si no había escuela por aquel barrio, resultando que en efecto no la había. Lo dice así D. José María Lacunza, primero, que yo sepa, que fijó en letras de molde esa tradición, tan tierna y poética como falta de base y fundamento: en otros más comprobados se cimentan la fama y justa nombradía de aquellos tres ameritados varones. La inscripción puesta al pie de sus retratos, conservados en la sala de juntas del Colegio, nos da de ellos las siguientes textuales noticias:—“El general D. Francisco Echeveste, natural de la villa de Usurbel en la Muy Noble y Muy Leal Provincia de Guipúzcoa. Nació el 20 de Noviembre de 1683. Obtuvo dos veces el cargo de general por S. M. de los galeones de Filipinas que despacha aquel gobierno á este reino; el de su Embajador Enviado al rey de Tonkin de el Imperio de la Gran China, y los de Cónsul y Prior del Real Tribunal del Consulado de esta Nueva España. Murió en esta Ciudad de México el día 20 de Octubre del año de 1753, á la edad de setenta y nueve años y once meses. Fué uno de los fundadores y particularísimo benefactor de este Recogimiento y Colegio.”—“El Sr. D. Manuel de Aldaco. Natural que fué del valle de Oyarzum en la Provincia de Guipúzcoa, reino de España. Apartador general de oro y plata y Prior del Real Tribunal



Don Francisco de Echeveste



del Consulado de este reino de la Nueva España. Insigne bienhechor y uno de los principales fundadores del Real Colegio de Niñas de San Ignacio de Loyola de esta Ciudad de México. Rector tres bienios consecutivos de la Ilustre Cofradía de Nuestra Señora de Aranzazu por reelección de toda su Ilustre Mesa, en atención á las circunstancias de los negocios de que se encargó y ocurrieron en las Córtes de Roma y Madrid, á la apertura del expresado Colegio. Murió en esta dicha Ciudad de México el 28 de Septiembre de 1770 á los setenta y cuatro años, cuatro meses y diez y ocho días de su edad.— “D. Ambrosio de Meave. Nació en la villa de Durango, en el Señorío de Vizcaya, el día 7 de Diciembre de 1710. Le debe este insigne y Real Colegio eterno agradecimiento por el amor, celo y munificencia con que lo atendió en vida y muerte. Fué ella el día 1º de Octubre de 1781, con general sentimiento, y muy particular de los individuos de la Ilustre Cofradía y colegialas de él, que le miraron como á padre. Para perpetuar la memoria de tan insigne bienhechor, determinaron los Sres. Rector y Diputados colocar su retrato en esta sala.” A su tiempo, y para no apartarme en lo posible de la exacta cronología de los sucesos, completaré la narración de los méritos eminentes contraídos ante el Colegio y la humanidad por los tres insignes vascongados, que nada pierden ciertamente con que la tradición á que aludo no sea verdadera.

Examinémosla: es de creerse que los tres vizcaínos no hubieran elegido para paseo el lugar en que hoy está el edificio, porque según el informe ya citado, que el Procurador general y el Obrero mayor de la Ciudad rindieron en 5 de Noviembre de 1733, el tal sitio era *un muladar de que*



*resultaban malas consecuencias, y teatro, por su desamparo, de frecuentes robos;* confirma lo de la suciedad y los peligros del sitio, el informe de 14 de Diciembre del mismo año rendido ante el Virrey por la Nobilísima Ciudad, que dice ser aquel lugar *“tal que sólo sirve de basurero; haberse formado en él una ciénaga que impide el tránsito y paso común; y ser ocasionado por su desabrigo á muchos pecados públicos.”* Aparte de esto, la elección de sitio la hicieron los comisionados que la Mesa nombró con el fin de que entendiesen en todo lo relativo al asunto, ateniéndose á las instrucciones que se les dieron, una de las cuales dice así: “Lo primero que han de hacer los señores obreros mayores, directores y sobrestante mayor, es juntarse con toda la brevedad posible para conferir, tratar y determinar el sitio que por más competente y mejor se debe elegir para esta importante santa fábrica, teniendo presente la indispensable circunstancia de que sea en campo libre, donde poderse extender cuanto se necesite, así en lo presente como en lo venidero, porque el diseño que la aplicación y esmero del difunto D. Pedro Bueno Basori levantó, comprende más de cien varas en cuadro; y también mirarán los mencionados señores que sea muy inmediato á los arcos por donde se conduce el agua de Santa Fe, como que es el alimento más principal y la cosa más apreciable y urgente en una comunidad: y luego que resuelvan darán cuenta verbal al Sr. Rector, para que en nombre de la Mesa se presente escrito á la Ciudad, pidiendo el referido sitio, que, naturalmente, será perteneciente á ella.” Por esta cláusula que nos da el nombre y apellidos del arquitecto autor de los planos de nuestro Colegio, parece probado que la elección de sitio fué

posterior á la fecha de la primera junta general en que se resolvió la fundación. Además, antes del año de 1732 citado por Lacunza, comenzó á tratarse entre los vascongados residentes en México lo útil y necesario que sería á sus familias el abrigo y recogimiento de matronas y doncellas hasta entonces desamparadas; y antes también de la memorable junta de 1<sup>o</sup> de Noviembre de ese año, empezaron á ponerla en vía práctica, abriendo el 23 de Octubre de 1731 un libro de donativos voluntarios, que encabezó D. Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, suscribiéndose con seis mil pesos en su calidad de originario vascongado, y no como Arzobispo, pues aun no pasaba de electo, y mucho menos como Virrey, pues no se hizo cargo de este empleo sino hasta el 17 de Marzo de 1734 por muerte de su predecesor D. Juan de Acuña, marqués de Casafuerte. A los tres meses de abierta esa suscripción habíanse reunido más de cuarenta mil pesos en partidas de seis mil á doce: Echeveste figura en ella con dos mil pesos, y Aldaco con trescientos: la Madre María Nicolasa de San José, con real y medio, por no tener más; una señora, D<sup>a</sup> Juana Silva de Portillo, entregó para que se vendiesen, y con su producto se la inscribiera en la lista de bienhechores, los pendientes de diamantes que llevaba puestos: <sup>1</sup> los vizcaínos residentes en otras provincias de la Nueva España se apresuraron también á enviar cuantiosas ofrendas; y el día 31 de Julio de 1734, dado ya principio á la fábrica material, se abrió una nueva nómina de bienhechores, que se obligaron á dar, diaria ó mensualmente, una cuota fija mientras durase la obra: forman la nómina ciento treinta y siete individuos, dando un total de quinien-

<sup>1</sup> Véase el Apéndice, Documento núm. 3.



tos cincuenta y seis pesos seis reales al mes. <sup>1</sup> Crecieron el desprendimiento y entusiasmo de los vascongados, conforme se les participaba que el edificio iba acercándose á su perfección; y veinte años después de habida la primera junta, habíanse gastado en la fábrica más de quinientos ochenta y tres mil pesos, fuera de sesenta y seis mil ochocientos de capitales asegurados y colocados á satisfacción, para emplear su rédito en el sustento de veinticuatro colegialas, que en su mayor parte eran mantenidas por la Mesa de Aranzazu en el recogimiento de Belem, mientras podía abrirse el de San Ignacio.

Con mucha anterioridad, esto es, el 30 de Noviembre de 1736, la Mesa llamó á formar parte de sus Diputados á D. Ambrosio de Meave; y el mismo día, por fallecimiento de D. Francisco Fagoaga, le sustituyó en la comisión organizadora de la fábrica D. Manuel de Aldaco: en 30 de Junio de 1737 entró en la misma comisión el general D. Francisco Echeveste, por haberse ausentado D. Manuel de Agesta: á partir de esas fechas, los tres insignes benefactores se consagraron en lo absoluto al adelanto y progreso de la fundación.

Grandes acontecimientos políticos habían acaecido en aquellos veinte años: en 17 de Agosto de 1740 el Sr. Vizarrón había hecho entrega del virreinato al duque de la Conquista: por muerte del duque, gobernó interinamente la Audiencia, á la que siguió el conde de Fuenclara, hasta 9 de Julio de 1746, en que se encargó del virreinato D. Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo: el 12 del mismo mes y año falleció Felipe V y fué elevado Fernando VI al trono español.

<sup>1</sup> Véase el Apéndice, Documento núm. 4.



Don Ambrosio de Meave



Habíase mostrado Felipe V siempre deferente con la Mesa de Aranzazu, y su falta fué á ésta muy sensible; pero el mayor contratiempo que le sobrevino, estuvo en el fallecimiento de su paisano y buen amigo D. Antonio Vizarrón, á 25 de Enero de 1747. Todo el apoyo y afecto que la Mesa mereció á tan ilustre prelado, iba á tornársele en hostilidad tan obstinada como gratuita, en el carácter tan enérgico como enconoso de su sucesor D. Manuel Rubio y Salinas, quien el 10 de Septiembre de 1749 hizo su entrada en el palacio arzobispal de México.

En una carta, que autógrafa se conserva en el archivo del Colegio, el Sr. Rubio y Salinas se muestra grande amigo de D. Manuel de Aldaco; son sus palabras: "por el particular mérito que Vd. tiene en mi estimación y la debida gratitud con que miro los favores que en particular he recibido de Vd. y los útiles y continuos servicios que hace Vd. á mi dignidad y á mis tribunales..." Fiado en esa amistad, muy adelantadas ya las obras del Colegio, y con motivo de una visita que á ellas hizo el Arzobispo, le habló D. Manuel de Aldaco de la absoluta independencia de la autoridad eclesiástica que para su Colegio pretendía, de acuerdo con el pensamiento primordial de cuantos intervinieron en la fundación. Rubio y Salinas no pareció escandalizarse, y manifestó á Aldaco que los Patronos manejarían con absoluta independencia todo lo temporal, el gobierno y dirección del Colegio, reservando sólo á su autoridad la visita espiritual, dando á todo su pleno asenso.

En esta confianza, la Mesa solicitó se levantasen informaciones sobre la necesidad de la obra y su utilidad, á fin de presentarlas ante la Corte de Madrid; y así se levantaron,



en efecto, por el Oidor de la Real Audiencia D. Domingo de Trespalacios: el Virrey, el Arzobispo, la Real Audiencia, ambos Cabildos, Cura del Territorio y Prelados de las Religiones, todos informaron con elogio y á satisfacción de la Mesa; pero al tratarse el punto de la exención total y absoluta independencia del Colegio, sobre que se basaba el segundo artículo de su reglamento ó constituciones, el Arzobispo se negó en lo absoluto á consentirlo. Mantúvose con tanta mayor decisión en su negativa, cuanto que acababa de alcanzar ruidoso triunfo en otro asunto en un todo semejante. En cumplimiento de la Bula Pontificia de 15 de Julio de 1746, el 6 de Marzo de 1749 el Sr. Rubio y Salinas, electo Arzobispo de México, hizo en Madrid la solemne erección de la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, levantada en el cerro del Tepeyac: el abad y canónigos provistos, solicitaron y obtuvieron de ambas potestades que la Colegiata fuese exenta de la jurisdicción ordinaria, y que ésta se cometiese al Cabildo, como la tenían en España varias iglesias del mismo orden, particularmente la de Córdoba, á cuya planta quiso acomodarse la de Guadalupe. Estando ya en México, recibió el Arzobispo la ejecución de semejante gracia; y habiéndose empeñado un ruidoso pleito sobre la materia, obtuvo la Mitra decisión favorable, anulándose por el rey la concesión: en esta virtud, procedió el Arzobispo á dar posesión á los provistos, como superior suyo, en 25 de Octubre de 1751. Demencia venía á ser que lo que no había podido conseguirse para la célebre Colegiata de la Virgen del Tepeyac, lo pretendieran los buenos vizcaínos para su fundación, humilde comparada con aquella. Ahora bien, lo que solicitaba la Mesa era que, sin dejar

de reconocer la jurisdicción del Prelado para visitar el culto divino é informarse de la vida y costumbres de sus ovejas, esa visita sólo pudiera hacerla en el Colegio el Arzobispo en persona, sin que su Provisor en Sede Plena, ni en vacante ésta, pudiera introducirse en el Establecimiento: los curas de la parroquia de la Santa Veracruz dejarían libres los entierros de colegialas, mediante una pensión: el gobierno y economía temporal de rentas, nombramiento anual de capellanes, rectora y empleadas, había de ser privativo de la Mesa, sin que potestad alguna eclesiástica ó seglar pudiera ingerirse en ningún tiempo para hacerse reconocer sobre ella ó tomarle cuentas. En 14 de Junio de 1752, el Sr. Rubio y Salinas: Habiendo visto las condiciones propuestas por la Mesa, halló que “sobre este asunto está ya “determinado cuanto pueda ocurrir, en la causa de Guadalupe, y aunque pudiera sobre cada una de dichas condiciones acumular muchas doctrinas, reservándolo para “mejor oportunidad, me contento ahora con apuntar las “más principales: no se puede traer á disputa el derecho de “los Prelados para hacer visita aun en lugares exentos, aunque sean *nullius*; por lo tocante á los demás actos jurisdiccionales, bien sabido es que no son abdicables de la “Mitra sin beneplácito apostólico, y el beneplácito apostólico es necesario aún para Indias, sin que excuse de la “obligación de pedirlo la costumbre contraria, por cuya razón los Prelados que sin dicho beneplácito enajenan los “derechos de sus iglesias, incurren en grandes penas; á todo lo cual se añade la prohibición del Concilio Mexicano en “punto á exención: la segunda condición es contra todo derecho y de ningún modo admisible, por la sabida incon-